

SECRETARÍA MUNICIPAL
RÍO BUENO, abril 6 de 2021



EXENTO.: Nº 1194
ID DOC. : 411159

VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, ROL 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Carta del Comité de Agua Potable Rural Victoria, marzo 2021.

DECRETO:

- 1.- DECLARESE DISUELTA la organización comunitaria funcional denominada "**Comité de Agua Potable Rural Victoria**", Personalidad Jurídica Nº 279/16.09.2009, Registro de Organizaciones Comunitarias de la Comuna de Río Bueno según lo dispuesto en el Art. Nº34 y Art. 35 letra a) de la Ley Nº 19.418.
- 2.- Cadúquese la Personalidad Jurídica Folio Nº279 de la organización comunitaria funcional Comité de Agua Potable Rural Victoria.
- 3.- Elimínese del Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Río Bueno.
- 4.- Notifíquese al Presidente del Comité de Agua Potable Rural Victoria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE